

## **ACTUALIZADO 10 DE OCTUBRE 2020**

### **Ley CARES - Fondo de Ayuda de Emergencia para Educación Superior Subvenciones de Ayuda Financiera de Emergencia a Estudiantes**

De acuerdo con el anuncio electrónico publicado el 6 de mayo de 2020 por el Departamento de Educación de EE. UU. Para todas las instituciones de educación superior que participan en el programa de subsidios de la Ley CARES de la Sección 1800 (a) (1)

### **Este es el informe final que cubre todos los gastos restantes del fondo HEERF para los fondos de la porción estudiantil de la Sección 18004 (a) (1).**

Emma's Beauty Academy (03075600) reconoce que, firmó y devolvió al Departamento de Educación el 14 de mayo de 2020 la CERTIFICACIÓN Y ACUERDO requerido bajo las Subvenciones de Ayuda Financiera de Emergencia a Estudiantes bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica Coronavirus. (CARES) Emma's Beauty Academy ha utilizado no menos del 50 por ciento de los fondos recibidos bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES para proporcionar Subvenciones de Ayuda Financiera de Emergencia a nuestros estudiantes.

La cantidad total de fondos que nuestra Institución recibió del Departamento es de \$407,075.00 de conformidad con la Certificación y el Acuerdo [para] Subsidios de ayuda financiera de emergencia para estudiantes firmado y devuelto el 14 de mayo de 2020.

El monto total de las subvenciones de ayuda financiera de emergencia distribuidas a los estudiantes al 28 de mayo de 2020 ha sido: \$ 407,075.00.

260 estudiantes fueron elegibles para participar en programas bajo la sección 484 en el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965 y, por lo tanto, elegibles para recibir Subvenciones de Ayuda Financiera de Emergencia para estudiantes bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES.

El número total de estudiantes que han recibido una Subvención de ayuda financiera de emergencia para estudiantes bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES son 260 estudiantes.

Los métodos utilizados por la institución para determinar qué estudiantes reciben un Subsidio de Ayuda Financiera de Emergencia y cuánto recibirían según la Sección 1800 (a) (1) de la Ley CARES fueron los siguientes:

Establecimos las siguientes pautas para determinar la elegibilidad de nuestros estudiantes para la asistencia de emergencia HEERF provista por la Ley CARES:

- ✓ Los estudiantes deben haberse inscrito activamente en uno de nuestros programas, propicio para completar su certificado de estudio, durante el período afectado por la pandemia de COVID-19 a partir del 13 de marzo de 2020.
- ✓ Los estudiantes que presentaron una FAFSA fueron considerados elegibles.

Cualquier estudiante que no estuviera dentro de esta definición se consideró no elegible para recibir esta ayuda de emergencia.

- ✓ Los estudiantes que son o podrían ser elegibles para participar en programas bajo la Sección 484 en el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965 (HEA), según enmendada, deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad, entre otros:
  - Tener un número de seguro social válido.
  - Ser ciudadano o nacional de los Estados Unidos, residente permanente o pertenecer a una categoría no ciudadana elegible para recibir la subvención.
  - Tener un diploma de escuela secundaria válido o su equivalente reconocido (GED, etc.).
  - Tener un progreso académico satisfactorio y mantenerlo (SAP).
  - No estar en mora en un préstamo del Título IV; no tiene ninguna deuda acumulada por un sobrepago (reembolso) de la ayuda financiera del Título IV.
  - Si el hombre, entre 18 y 25 años de edad, debe estar registrado en el Servicio Selectivo.
  - No puede haber sido condenado por posesión o distribución de drogas en las jurisdicciones federales o estatales.

La Oficina de Ayuda Económica procedió a evaluar el EFC de cada estudiante elegible. La cantidad de ayuda se otorgó según el EFC de cada estudiante.

Cantidades distribuidas a los estudiantes:

<b>EFC</b>	<b>Total de Estudiantes quienes han recibido subvención de ayuda financiera de emergencia bajo Sección 1800(a)(1) del CARES Act : 260</b>	<b>Cantidad de Desembolso</b>	<b>Total de Fondos Dembolsados</b>
EFC 0	233	1,575.00	\$ \$ 366,975.00
EFC 1-2800	23	1,525.00	\$ \$ 35,075.00
EFC 2801 o más	4	1,256.25	\$ \$ 5,025.00
<b>TOTAL</b>	<b>260 estudiantes</b>		<b>\$ 407,075.00</b>

El monto de la subvención se desembolsó a cada estudiante calificado en un solo pago y se envió por correo postal el 28 de mayo de 2020 a todos los estudiantes. Se incluyó una carta informativa explicando que el único requisito sería que los fondos se utilizaran para cubrir los gastos relacionados con la interrupción del campus debido al coronavirus (COVID-19). Incluyendo gastos elegibles bajo el costo de asistencia de un estudiante, como alimentos, vivienda, materiales del curso, tecnología, atención médica y cuidado infantil.